



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS**  
**DEPARTAMENTO DE CORTES**  
**HONDURAS, C.A.**  
**Tel. 2673-8183/ 2673-8651**



Handwritten signature and initials in blue ink.

**C E R T I F I C A C I O N**

El Suscrito Secretario Municipal de Potrerillos Cortes, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Día Sábado 29 de Abril del Año Dos Mil Veintitrés, Según Acta No. 0041-2023, Punto 9. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso ( D ) Que Literalmente Dice. ( D ) El **ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación **EL CONVENIO** Siguiente, Nosotros **LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, representada legalmente por el **ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Hondureño, Mayor de edad, Casado, Nativo de Potrerillos Cortés, con D.N,I 0505 1976 00407, extendida en Potrerillos Cortes, en su condición de Alcalde Municipal de este Término, con Acuerdo en Punto Único de la Sesión Celebrada el día 20 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, por el Consejo Nacional de Electoral ( CNE ) y Habiendo Tomado Posesión del Cargo el día Martes 25 de Enero del Año Dos Mil Veintidós, con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamara Municipalidad de Potrerillos Cortes, y por la otra parte La Lic. **KARLA MARIA PAZ ESCOBAR**, Con D.N.I. 0505 1977 00695, Mayor de edad, Hondureña, Directora Municipal de Educación del Municipio de Potrerillos Cortes, Convienen en celebrar el presente **CONVENIO** que se registrá bajo los siguientes **Considerando**, que la Republica de Honduras tiene en sus metas de País Mejorar el nivel de escolaridad de la Población Hondureña a través de una mayor calidad, eficiencia y equidad de la educación en los niveles, Pre básico, Básico y Medio. Considerando que la Municipalidad de Potrerillos Cortes, tiene como responsabilidad particular en los procesos de gestión de educación, para así lograr la calidad de la educación. Considerando que nuestra niñez y juventud requiere de más atención y apoyo para convertirse en Hombres y Mujeres productivos que gocen de una vida digna. Considerando. que la Dirección Municipal de Educación es el órgano operativo de la Secretaria de Educación y encargada de velar por el cumplimiento de metas de la



Secretaria de Educación. **Considerando**, que la Dirección Municipal de Educación es la encargada de velar por el cumplimiento de los Programas y Proyectos tales como; Proyecto de Alfabetización, Merienda Escolar, Proyectos Cívicos, Sistemas alternativos de Educación. **Considerando**, que la Dirección Municipal de Educación, es la encargada de velar porque los índices de alfabetismo sean al 100%, y evitar la deserción, reprobación y aumentar el porcentaje de cobertura. Por lo anteriormente expuesto se firma el presente **CONVENIO** en el cual se regirá por la siguiente clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** La finalidad del presente convenio es manifestar por escrito el interés de ambas partes de mejorar el nivel y la calidad de educación de los y las jóvenes del Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes. **CLAUSULA SEGUNDA:** El objetivo es que ambas partes se coordinen en pro de la mejora de la educación de los y las Jóvenes de nuestro Municipio **CLAUSULA TERCERA:** La Municipalidad de Potrerillos Cortes, se compromete a lo siguiente: ( a ) Autorizar el otorgamiento de un subsidio económico mensual a algunos centros educativos para el mejor funcionamiento de los mismos, para que Mantengan la limpieza y vigilancia del centro educativo a su cargo. Dicho subsidio será otorgado en forma de Cheque a Nombre del Director del Centro Educativo. ( b ) Gestionar uniformes escolares para los y las estudiantes y apoyo al levantamiento de censo poblacional en edad escolar. ( c ) Gestión o apoyo a los Centros Educativos en ejecución de Recreo Vías, Celebraciones Cívicas, Celebraciones Sociales, Celebraciones Culturales y Escuelas para Padres. ( d ) Apoyo a Proyecto Productivos, Huertos Escolares y Transporte de Merienda Escolar. ( e ) Donación de Pruebas Formativas Conforme al Listado de Matrícula SACE. ( f ) Apoyo a capacitaciones de Docentes, Supervisiones, Acarreos de Recursos y Materiales que beneficien a los Centros Educativos dentro y fuera del Municipio (Transporte, Combustible y Merienda para el área rural ). De acuerdo a un Plan de Capacitaciones. ( g ) Construcción y Reparación de Centros Educativos, de Acuerdo al Presupuesto Asignado por la Corporación Municipal, o Mediante las Transferencia del Gobierno Central. ( h ) Gestión para el Equipamiento de cada uno de los Centros de Educación Publica, como ser escritorios, archivos, Computadoras e Impresoras. ( i ) Otorgamiento de becas para Niños y Jóvenes con escasos recursos económicos de acuerdo a un análisis socioeconómico en conjunto con la comisión de Educación y el encargado de COMVIDA. ( j ) Gestionar la obtención de útiles escolares y sus Mochilas para los Niños y Niñas. Etc.) **CLAUSULA CUARTA:** Por su parte la Dirección Distrital de Educación de Potrerillos, Cortes, se compromete a lo siguiente: ( a ) Colaborar con la Municipalidad de Potrerillos Cortes a

participar con los estudiantes del Nivel de Secundaria del Municipio en las actividades de orden social, cultural, ambiental y educativo, como ser campañas de Limpieza, Campaña de Alfabetización, Campaña de Reforestación. El presente convenio entrara en vigencia fecha 26 de Enero de 2023 y su vigencia hasta el día 26 de Enero del año 2024. para constancia firmamos el presente convenio por duplicado a los 29 días del Mes de Abril del año dos Mil Veintitrés, **ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, y La Lic. **KARLA MARIA PAZ ESCOBAR**, Directora Municipal de Educación. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidor, **Rosalía Villanueva Molina**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo El Ing. **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: **Rosalía Villanueva Molina**, Regidor No. I, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Regidor No. II, **Edwar Josué Rodríguez Bautista** Regidor No. III, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Regidor No. IV, **José Raúl Barahona Cedillos**, Regidor No. V, **Noreen Orquídea Diaz Mejía**, Regidor No VI, **Brenda Elena Lazo García**, Regidor No. VII y **Lourdes Aracely Gallegos Velásquez**, Regidor No. VIII, **POR TANTO: Dicha MOCION** Se da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata.

Se extiende la presente CERTIFICACION en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 08 Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintidós.

  
**ALEJANDRO DUARTE GARCIA**  
Secretario Municipal

